

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,
FESTEJOS JUVENTUD, TURISMO Y
TRANSPORTES

CORRECCION DE ERRORES

607.- Por defecto tipográfico o de impresión, en la Orden de la Consejería de Cultura, publicada en el BOME número 3667, de 17/2/00, del Censo de Asociaciones Deportivas, en la relación de Federaciones Melillenses debe figurar lo siguiente.

- La Federación Melillense de Karate y Disciplinas Asociadas, con el número general de orden 12.

- La Federación Melillense de Baloncesto, con el número general de orden 19.

Melilla, 25 de febrero de 2000.

La Secretaria Técnica,
Inmaculada Mena Linares.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTES
ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
DEPORTE, FESTEJOS, JUVENTUD,
TURISMO
Y TRANSPORTES.

EXAMEN TEORICO PARA LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE PATRON PARA
NAVEGACION BASICA

608.- Por Resolución de la Consejería de Cultura, Deporte, Festejos, Juventud, Turismo y Transporte de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en virtud del Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón para Navegación Básica, que se celebrará en Melilla, el día 31 de marzo de 2000 en la Casa del Mar, a las 9 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por las que se desarrolla y modifica la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Cultura, Deporte, Festejos, Juventud, Turismo y Transporte, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1. Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, la tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 5.000 Pta. y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el Banco de Santander, Oficina Principal, con título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0085-Oficina: 0554-D.C.: 18-N.º
Cuenta: 0000008609.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 24 de marzo de 2000.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Cultura, Deporte, Juventud, Festejos, Turismo y Transporte estará formado por:

Presidente: D. José Luis González Gómez

Secretaria: D.ª Inmaculada Mena Linares

Vocales: D. Juan Devesa Simón

D. Julio Caro Sánchez

D. José García Criado

El Tribunal suplente está compuesto por:

Presidente: D.ª María del Carmen Vega

Secretario: D. Luis Alfonso López Oña

Vocales: D. Gonzalo Miragaya García

D. Wenceslao Santos García

D. Juan Judel Rivera

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser